

12-13

TITULACIÓN



MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD

CÓDIGO 230301

UNED

12-13

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA
DIVERSIDAD
CÓDIGO 230301

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE
INVESTIGACIÓN

REQUISITOS ACCESO

CRITERIOS DE ADMISIÓN

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

PLAN DE ESTUDIOS

NORMATIVA

PRÁCTICAS

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

SISTEMA INTERNO DE CALIDAD DEL MASTER

IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

El Máster Conjunto sobre “Tratamiento Educativo de la Diversidad es un Postgrado, dirigido a estudiantes, educadores y profesionales que trabajan en educación con personas que tienen algún tipo de diversidad derivada de sus propias necesidades, de su situación personal en una circunstancia específica, o de un determinado contexto deficitario.

El Máster es impartido co-responsablemente por un grupo de Universidades que, tras haber firmado los correspondientes acuerdos inter-institucionales con la UNED, han decidido ofrecer este Máster inter-universitario y conjunto, con el compromiso y la intervención de todas ellas. De este modo, distintos estudiantes en diferentes países seguirán el mismo curso y, los que tengan éxito en la superación de los requisitos académicos y administrativos, recibirán la titulación académica ofrecida por todas las Universidades participantes.

El propósito de las Universidades participantes es seguir la Recomendación de los Ministros Europeos Responsables de la Educación Superior, que firmaron el Comunicado sobre “El Área Europea de Educación Superior. Consecución de Metas” (“The European Higher Education Area. Achieving the Goals”), tras la reunión que celebraron en Bergen el 19 de mayo de 2005. Dicho Comunicado afirma: “Nosotros (...) invitamos a todas las autoridades nacionales y a otros implicados a reconocer los títulos conjuntos otorgados por dos o más países del Área Europea de Educación Superior (sin cursiva en el original) (Communiqué of the Conference of European Ministers Responsible for Higher Education on “The European Higher Education Area. Achieving the Goal”. Bergen, May 19th-20th 2005, II, paragraph 8).

La Asociación Europea de Universidades (European University Association –EUA-), un informe sobre “Desarrollo de Másters Conjuntos para Europa” (“Developing Joint Masters programmes for Europe. Results of the EUA Joint Masters Project, March 2002-Jan 2004), afirma (en su página 10): “Existe un amplio acuerdo entre los agentes acerca de que la actual situación con la diversidad de grados y soluciones no es apropiada. Un programa europeo conjunto debería, con seguridad, conducir al otorgamiento de una titulación conjunta reconocida legalmente. El adecuado reconocimiento de los grados conjuntos que son otorgados a través de la colaboración de instituciones europeas de educación superior no debería ser un reto insuperable”.

Para la definición de la estructura y peculiaridades de la implantación y desarrollo del Máster Conjunto sobre “Tratamiento Educativo de la Diversidad”, las Universidades participantes constituyeron una *Comisión de Coordinación del Máster*. Todos los Directores del Máster en las Universidades participantes forman parte de tal Comisión. Uno de ellos, el Director del Máster en la UNED, ha sido designado como Presidente de la Comisión de Coordinación.

La Comisión de Coordinación acomoda a la realización del Máster las peculiaridades y especificaciones de la normativa de cada Universidad. Pero, aparte de tales normas de las

respectivas Universidades, la Comisión puede elaborar recomendaciones sobre el diseño y ejecución del Máster: tales recomendaciones, aprobadas por tal Comisión, serán consideradas por todas las Universidades implicadas. Los miembros de la Comisión pueden presentar e intervenir en la aprobación de recomendaciones que consideren apropiadas para el Máster. Algunos de los posibles temas que pueden ser considerados y sometidos a recomendación por la citada Comisión son los siguientes:

- Ø Currículm del Máster
- Ø Formato homogéneo del Título (con el logo, nombre y firma del Rector de todas las Universidades)
- Ø Certificado que acredite que un estudiante ha sido propuesto para el Título de Máster
- Ø Calendario y horarios del Máster
- Ø Recursos financieros comunes: adquisición y distribución
- Ø Publicidad
- Ø Investigación
- Ø Iniciativas sobre proyectos comunes
- Ø Tasas de inscripción
- Ø Otros temas.

El Máster sobre Tratamiento Educativo de la Diversidad ha sido promovido por el Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Objetivos

La finalidad básica del Máster es ofrecer a los estudiantes universitarios de Postgrado un título de Máster Conjunto sobre Tratamiento Educativo de la Diversidad, ofrecido por un grupo de Universidades de distintos países. La titulación acreditará que quienes lo poseen han sido formados como profesionales especializados para trabajar en la educación de personas con necesidades diversas, y que han recibido una preparación adecuada para investigar en los diferentes ámbitos relacionados con el tratamiento educativo de la diversidad.

Objetivos específicos

Para lograr la finalidad básica de este curso, las Universidades implicadas procurarán, con la intervención de los estudiantes, de los Profesores, de los Tutores y de su personal, trabajar para el logro de los objetivos específicos, derivados de tal finalidad, tales como los que figuran a continuación, en los ámbitos que se señalan.

- En el ámbito académico, ofrecer a los estudiantes la posibilidad de obtener un Título Universitario de Post-Grado por la Universidad en que se han inscrito y por las restantes Universidades implicadas en impartir este curso y que han firmado, a tal efecto, el correspondiente acuerdo y anexo interinstitucional referido a este curso.

- En el ámbito profesional, preparar a educadores y otros profesionales para trabajar con éxito en los distintos aspectos relacionados con el tratamiento educativo de la diversidad. Para este propósito, los estudiantes han de conocer los contenidos ofrecidos en el curso, referidos a los aspectos necesariamente incluidos en la preparación de profesionales que trabajarán el citado tratamiento educativo de la diversidad. A lo largo del Máster, se sugieren a los estudiantes actividades prácticas de las que se efectuará un seguimiento en el curso: tales actividades, cuando no estén explícitamente indicadas por el curso, habrán de ser aceptadas e informadas favorablemente por los Profesores o Tutores que corresponda.
- En el ámbito de la investigación: promover el conocimiento teórico y práctico sobre la investigación aplicada al tratamiento educativo de la diversidad, con el fin de clarificar los contenidos implicados en el concepto general del tratamiento de la diversidad, para descubrir las situaciones reales de tratamiento educativo de la misma, para contrastar modos efectivos de actuar en este campo, y para proponer alternativas que mejoren las situaciones, recursos y modos estratégicos de actuar.

COMPETENCIAS

Más específicamente, para lograr los objetivos que se acaban de señalar, el Curso ofrecerá las condiciones y facilitará los instrumentos para que los estudiantes desarrollen las competencias necesarias, que serán de los tipos siguientes:

- Genéricas: útiles en cualquier ámbito académico, se refieren a la gestión del conocimiento, en general
 - Básicas: necesarias en cualquier actividad cualificada
 - Específicas: adecuadas a las actuaciones en una determinada profesión.
- a) Competencias genéricas.

Como competencias genéricas a promover por el Máster Conjunto sobre "Tratamiento Educativo de la Diversidad", se mencionan las siguientes:

- Estructuración crítica de los enfoques básicos de contenidos científicos
- Diferenciación de tendencias de estructuras epistemológicas
- Incorporación de conocimientos en contextos sociales y culturales
- Transferencia práctica del conocimiento a situaciones educativas.
- Empleo de fuentes disponibles sobre áreas de conocimiento determinadas
- Comunicación de contenidos académicos en algunas lenguas extranjeras de gran difusión
- Conocimiento de diferentes tipos de investigación

- Manejo del conocimiento de modo apropiado y provechoso
- Organización del conocimiento de un modo estructurado y sistemático
- Difusión del conocimiento en contextos científicos, culturales y populares
- Integración del conocimiento dentro de tendencias y enfoques de macro contextos.

b) Competencias básicas

Como competencias básicas a promover a lo largo de este Máster, se refieren las siguientes:

Desarrollo de un auténtico liderazgo en implicación contextual que afectan a los proyectos de actuación.

- Autoconfianza en las habilidades propias.
- Asunción del riesgo de emprender nuevos retos.
- Resolución de problemas de atención a la diversidad.
- Transferencia del conocimiento práctico y su utilización eficiente.
- Diseño de planes y proyectos válidos para ser llevados a la práctica
- Organización y aplicación hacer el seguimiento de sistemas metodológicos para llevar a cabo planes y proyectos de modo efectivo
- Utilización de los procedimientos, técnicas e instrumentos necesarios para evaluar planes y proyectos
- Resolución de conflictos entre personas y grupos
- Asesoramiento apropiado a las necesidades concretas de individuos y grupos
- Sentimiento de pertenencia a grupos, comunidades y sociedad
- Solidaridad entre personas que viven o trabajan juntas
- Diálogo entre personas y comunidades
- Comunicación, empleando los recursos y técnicas adecuadas.
- Intervención activa en el trabajo en equipo con profesionales diversos
- Diseño y aplicación de actividades de investigación orientadas a la mejora práctica de actividades y procesos
- Negociación para articular la asunción de compromisos y la toma de decisiones
- Desarrollo de sistemas de mediación para la mejora de interrelaciones personales y para lograr la eficiencia
- Evaluación de diseños, procesos y resultados de aprendizaje.
- Valoración de las repercusiones de impacto debidas al desarrollo del conocimiento y al aprendizaje de conocimientos
- Elaboración de documentación escrita de tipo científico y académico

- Diseminación de los hallazgos que mejoren la efectividad de proyectos y procesos formativos.

c) Competencias específicas

Como competencias específicas a desarrollar por este Máster, se proponen las siguientes:

- Asunción del rol, funciones y tareas de profesionales dedicados al
- Tratamiento Educativo de la Diversidad.
- Mejora de la actividad profesional de modo continuo.
- Utilización de los enfoques más apropiados para educar a personas con necesidades diversas.
- Manejo de la normativa nacional e internacional aplicable a la educación de personas con necesidades especiales.
- Adaptación de las experiencias nacionales e internacionales al Tratamiento
- Educativo de la Diversidad en contextos específicos.
- Manejo de las técnicas e instrumentos necesarios para detectar y evaluar a personas con necesidades diversas.
- Diseño de programas de intervención educativa, apropiados para su aplicación práctica con personas de necesidades especiales diversas.
- Diseño de adaptaciones curriculares acomodadas a personas con necesidades diversas.
- Desarrollo de programas de intervención con personas que tengan necesidades especiales.
- Motivación de personas con necesidades diversas para que desarrollen sus propias capacidades personales.
- Tutoría y asesoramiento a los estudiantes especialmente a quienes muestran una acusada diversidad.
- Innovación metodológica para el Tratamiento Educativo de la Diversidad
- Diseño y empleo de materiales didácticos apropiados para personas con necesidades especiales.
- Elaboración de recursos tecnológicos acomodados al tratamiento educativo de necesidades especiales.
- Utilización de procedimientos, técnicas e instrumentos apropiados para la evaluación de procesos, resultados e impacto del desarrollo de todas las dimensiones de las personas.
- Validación de diseños, ejecuciones y resultados de intervenciones educativas con personas de especiales necesidades diversas.
- Aplicación de las estrategias metodológicas para promover el desarrollo personal de las habilidades de personas con necesidades especiales.

- Asesoramiento a personas con necesidades especiales y diversas.
- Promoción del autoconocimiento y la autoestima en personas con necesidades especiales diversas.
- Impulso de la autonomía y el desarrollo personal en personas con necesidades especiales.
- Promoción del aprendizaje cooperativo con personas de necesidades especiales.
- Comunicación interpersonal de personas con necesidades especiales diversas en las lenguas extranjeras de mayor extensión (especialmente en la Unión Europea).
- Generación de relaciones apropiadas con familias de estudiantes con necesidades especiales diversas.
- Desarrollo de actitudes y comportamientos en favor de la integración e inclusión de personas con necesidades especiales diversas en contextos educativos, familiares y sociales.
- Garantizar los necesarios requisitos para facilitar la integración e inclusión de personas con necesidades especiales diversas.
- Intervención en actividades investigadoras relacionadas con el Tratamiento Educativo de la Diversidad.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

Este Máster es ofrecido por un grupo de Universidades que han acordado trabajar conjuntamente para formar y cualificar a Profesores y a otros profesionales para que estén adecuadamente preparados para intervenir de un modo efectivo en las diversas funciones y actividades relacionadas con el Tratamiento Educativo de la Diversidad en diferentes contextos y situaciones.

REQUISITOS ACCESO

Perfiles de Ingreso

El Máster en Tratamiento Educativo de la Diversidad es un curso de postgrado que se ofrece a quienes tienen un título académico previo exigible para poder inscribirse en un postgrado, lo que implica la preparación necesaria para intervenir en las diversas opciones que se presentan dentro de este ámbito profesional. Para poder seguir con éxito el curso y obtener la correspondiente titulación académica, se requiere tener una titulación de Primero o Segundo Ciclo Universitario y tener superados los créditos necesarios para poder inscribirse en un curso de Máster. Los candidatos habrán de justificar la correspondiente titulación cuando se matriculen en el Curso.

Los candidatos habrán de cumplir, también, con los necesarios requisitos administrativos establecidos por la Universidad en la que van a matricularse y abonar el importe establecido al efecto. La Comisión de Coordinación del Máster podrá decidir (considerando las

normas específicas de cada Universidad) un precio común, que habrán de abonar los estudiantes en cada una de ellas. En tal supuesto, pueden establecerse diferentes costes para estudiantes europeos, por una parte, un para estudiantes de terceros países, por otro. Este Máster va dirigido a todas aquellas personas que deseen una especialización en el tratamiento de la diversidad en sus diferentes tipos, quieran ampliar sus conocimientos y estén interesados en la actualización en el campo del Tratamiento Educativo de la Diversidad. Por ello, va dirigido a los Profesores, Educadores Sociales, Pedagogos, Psicopedagogos, Psicólogos y otros graduados y profesionales que estén interesados en ampliar su formación.

Todas aquellas personas que trabajan en el campo de la atención a la diversidad (Pedagogía Terapéutica, Educación Especial, etc) y demuestren que tienen el primer ciclo de estudios universitarios y el número de créditos exigible, también podrán optar a la realización de este Máster (Véanse los requisitos de admisión excepcional).

CRITERIOS DE ADMISIÓN

RECOMENDACIÓN DE LECTURA DE REQUISITOS

Los candidatos que deseen inscribirse en el Curso de Máster en “Tratamiento Educativo de la Diversidad” se matricularán en la Universidad que elijan: generalmente, lo harán en la Universidad de su país o en la más próxima a su residencia. Para poder acceder a la matriculación en este Curso de Máster se exigen determinados requisitos de carácter académico y administrativo. Describimos, , tales requisitos, que han de cumplirse previamente.

Este máster tiene carácter bianual.

REQUISITOS PREVIOS, ADMISIÓN Y CRITERIOS DE PREFERENCIA.

El Máster en “Tratamiento Educativo de la Diversidad” es un Curso de postgrado que se ofrece a quienes tienen un título académico previo exigible para poder inscribirse en un postgrado, lo que implica la preparación necesaria para intervenir en las diversas opciones que se presentan dentro de este ámbito profesional. Para poder seguir con éxito el Curso y obtener la correspondiente titulación académica, se requiere tener una titulación de Primero o Segundo Ciclo Universitario, Grado y tener superados los créditos necesarios para poder inscribirse en un Curso de Máster. Los candidatos habrán de justificar la correspondiente titulación cuando se matriculen en el Curso.

REQUISITOS ACADÉMICOS

Los candidatos a inscribirse en este Curso habrán de demostrar claramente que han obtenido previamente el Título Universitario de los citados Primero o Segundo Ciclo Universitario, Grado , que podrá ser alguno de los siguientes:

a)- *Titulación de Segundo Ciclo:*

La titulación de Segundo Ciclo Universitario que podrá servir para matricularse en el Máster puede ser alguna de las siguientes:

- Máster.
- Licenciado.
- Ingeniero Superior.
- Arquitecto Superior.
- Otro título equivalente (Grado EEES)

B)- *TITULACIÓN DE PRIMER CICLO*

Las posibles titulaciones de Primer Ciclo que podrán servir para matricularse podrán ser algunas de las siguientes:

- Título de Diplomado Universitario (Título Oficial de Primer Ciclo)
- Ingeniero Técnico
- Arquitecto Técnico
- Otro Título equivalente.

C)- *TÍTULO DE GRADO*

Las titulaciones de Grado, ajustadas al Marco Europeo de Educación Superior permitirán el acceso a los estudios de Máster Conjunto en Tratamiento Educativo de la Diversidad.

Una vez que esté vigente el Marco Europeo de Educación Superior, los candidatos habrán de demostrar que han obtenido la exigible titulación de Grado y que han superado, al menos, 180 créditos europeos –ECTS-.

D)- *CRITERIOS DE PREFERENCIA*

Aparte de estos requisitos académicos, se considerará un *criterio de preferencia el dominio de un nivel aceptable de utilización del idioma inglés*, en el caso de que sea necesario hacer una selección de candidatos. Para este último aspecto, las Universidades participantes recabarán la acreditación apropiada o determinarán las pruebas a las que se someterá a los candidatos. El sistema de acreditación de un nivel aceptable de dominio de la lengua inglesa podrá ser definido por la Comisión de Coordinación del Máster, en la que intervienen representantes de todas las Universidades participantes. (Ver guía general)

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Los *requisitos de admisión*, necesarios para inscribirse en el Máster, para poder seguir con éxito el Curso y para obtener la correspondiente titulación, consistirán en la acreditación del correspondiente Título de Segundo Ciclo Universitario (o Título de Grado, ajustado al Marco

Europeo de Educación Superior) y contar con los créditos necesarios para iniciar un Curso de Máster. Los candidatos habrán de presentar la correspondiente acreditación cuando se inscriban para el Máster.

Los candidatos habrán de cumplir, también, con los necesarios requisitos administrativos establecidos por la Universidad en la que van a matricularse y abonar el importe establecido al efecto. La Comisión de Coordinación del Máster podrá proponer (considerando las normas específicas de cada Universidad) a las autoridades académicas la fijación de un precio común, que habrán de abonar los estudiantes en cada una de ellas. En tal supuesto, pueden establecerse diferentes costes para estudiantes europeos, por una parte, y para estudiantes de terceros países, por otra. La inscripción para el Curso se hará en la Universidad que cada candidato elija (aunque, generalmente, cabe esperar que lo haga en la más próxima a su residencia personal). Aunque la Comisión de Coordinación podrá considerar la propuesta de documentos similares a presentar, de formularios de inscripción, plazos y otros requisitos administrativos, cada candidato habrá de acomodarse cuidadosamente a las particulares exigencias administrativas de la Universidad en la que desee inscribirse.

(Ver también requisitos modalidades de Matriculación en la guía del MásterTED)

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

Hasta 250 estudiantes.

PLAN DE ESTUDIOS

Créditos

El contenido del Máster en ¿TratamientoEducativo de la Diversidad¿ se ha distribuido en 120 créditos europeos ECTS(European Credit Transference System). Cada crédito equivale a unas 25 horas dededicación del estudiante: aquí se incluye la asistencia o participación (adistancia o en presencia) en lecciones magistrales, tutorías, sesiones,presentaciones u otras sesiones de carácter académico. Se incluye, también, endicho cómputo el tiempo dedicado al estudio y al trabajo con los materiales delCurso, así como a la realización de actividades prácticas y a cualquier otro aspectodel Curso. El número total de créditos están agrupados en torno a tres partesfundamentales, a saber:

Un número determinado deCréditos obligatorios (compulsory credits, identificados con la letra (C) tras el número correspondiente al modulo): el total de ellos es de 90 créditoseuropeos ECTS- . Estos créditos forman la base del contenido curricular delMáster, y constituyen los Módulos y Unidades Didácticas que han de serestudiados por todos los estudiantes que participan totalmente en el Curso:tales créditos son, por tanto, obligatorios para todos los estudiantes queaspiren a obtener el título de Máster en Tratamiento Educativo de laDiversidad.

Un número de CréditosOptativos (optional credits) identificados con la letra (O) tras el

número correspondiente al Módulo): el total de estos créditos de este tipo a cursar por los estudiantes es de 10 ECTS. Tales créditos podrán elegirse entre un total de de este tipo 30 ofertados por el curso.

La Memoria de Investigación que cada estudiante ha de elaborar y defender al final del Curso de Máster equivale a 20 créditos ECTS. Tal Memoria consistirá en un informe de investigación escrito, en el que el estudiante presente el contenido, el proceso, los resultados, conclusiones y propuestas de una investigación original realizada sobre algún aspecto relacionada con el Tratamiento Educativo de la Diversidad.

Estructura

El Máster sobre Tratamiento Educativo de la Diversidad ha sido diseñado para ser impartido a lo largo de dos años académicos. Los contenidos han sido organizados en Módulos distribuidos a lo largo de tal período, que incluye cuatro cuatrimestres.

Durante el primero, segundo y tercer cuatrimestre los participantes en el Curso de Máster estudiarán, reflexionarán y trabajarán sobre los 90 créditos obligatorios programados para tales períodos. El total de créditos a estudiarse distribuye en Módulos. Cada Módulo tiene 5 créditos ECTS. Durante el cuarto cuatrimestre los estudiantes manejarán 10 créditos optativos, elegidos de entre los 30 ofertados por el Curso. Además, durante este último cuatrimestre los estudiantes prepararán su Memoria de Investigación (correspondiente a 20 créditos ECTS), que presentarán al final del Curso, si bien tal Memoria habrán venido preparándola a lo largo de todo el Curso. Se inserta seguidamente la distribución de los Módulos por cuatrimestre, así como la Memoria de Investigación señalada.

MÓDULOS OBLIGATORIOS (compulsory -C-): 1^{er} cuatrimestre

Durante este cuatrimestre, los estudiantes trabajarán con 30 créditos obligatorios ECTS, a saber

<i>Asignatura</i>	<i>Carácter</i>	<i>Duración</i>	<i>Créditos</i>
Bases neurológicas y psico-pedagógicas del tratamiento educativo de la diversidad	Obligatoria	Cuatrimestral	5
Marco Internacional y comparado del Tratamiento Educativo de la Diversidad	Obligatoria	Cuatrimestral	5

Integración educativa e inclusión de calidad de personas con necesidades especiales diversas	Obligatoria	Cuatrimestral	5
--	-------------	---------------	---

La sociedad en relación con las personas con necesidades especiales diversas: apertura de la familia y de la sociedad	Obligatoria	Cuatrimestral	5
---	-------------	---------------	---

Materiales convencionales y tecnológicos para el tratamiento educativo de la diversidad	Obligatoria	Cuatrimestral	5
---	-------------	---------------	---

Tratamiento educativo de necesidades especiales debidas a la diversidad cultural	Obligatoria	Cuatrimestral	5
--	-------------	---------------	---

MÓDULOS OBLIGATORIOS (compulsory -C-): 2.^o cuatrimestre

Durante este cuatrimestre, los estudiantes trabajarán con 30 créditos obligatorios ECTS, a saber

Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
-------------------	-----------------	-----------------	-----------------

Diseño y ejecución de planes, proyectos y adaptaciones curriculares para personas con necesidades especiales diversas	Obligatoria	Cuatrimestral	5
---	-------------	---------------	---

Guía de Prácticum o actuación en el tratamiento educativo de la diversidad	Obligatoria	Cuatrimestral	5
--	-------------	---------------	---

Evaluación y estimación del rendimiento en el tratamiento educativo de la diversidad	Obligatoria	Cuatrimestral	5
--	-------------	---------------	---

Tratamiento educativo de necesidades especiales de personas superdotadas	Obligatoria	Cuatrimestral	5
--	-------------	---------------	---

Tratamiento educativo de necesidades especiales diversas de personalidad, disciplina y desadaptación social	Obligatoria	Cuatrimestral	5
---	-------------	---------------	---

Tratamiento educativo de dificultades específicas de aprendizaje	Obligatoria	Cuatrimestral	5
--	-------------	---------------	---

MÓDULOS OBLIGATORIOS (compulsory -C-): 3^{er} cuatrimestre

Durante este cuatrimestre, los estudiantes trabajarán con los 30 créditos obligatorios siguientes

Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
Tratamiento educativo de necesidades especiales de tipo intelectual	Obligatoria	Cuatrimestral	5

Tratamiento educativo de necesidades especiales de audición y de lenguaje	Obligatoria	Cuatrimestral	5
---	-------------	---------------	---

Tratamiento educativo de necesidades especiales de visión	Obligatoria	Cuatrimestral	5
---	-------------	---------------	---

Tratamiento educativo de necesidades especiales de tipo motórico	Obligatoria	Cuatrimestral	5
--	-------------	---------------	---

Integración laboral y rehabilitación de personas con necesidades especiales diversas	Obligatoria	Cuatrimestral	5
--	-------------	---------------	---

Metodología de investigación para el tratamiento educativo de la diversidad	Obligatoria	Cuatrimestral	5
---	-------------	---------------	---

MÓDULOS OPTATIVOS(optional -O-): 4º cuatrimestre

Durante este cuarto cuatrimestre, los estudiantes trabajarán con 10 créditos optativos ECTS (optional -O-) equivalentes a 2 Módulos, que deben ser elegidos entre los 30 que figuran seguidamente. Además de ello, prepararán su Memoria de Investigación. 20 Créditos corresponden a la Memoria de Investigación

Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
Prevención e intervención temprana en el tratamiento educativo de la diversidad	Optativa	Cuatrimestral	5

Tratamiento educativo de necesidades especiales de personas adultas	Optativa	Cuatrimestral	5
Tratamiento educativo necesidades especiales de personas de 3.ª edad	Optativa	Cuatrimestral	5
Tratamiento de la Educación Física para personas con necesidades especiales diversas	Optativa	Cuatrimestral	5
Músico-terapia para personas con necesidades especiales diversas	Optativa	Cuatrimestral	5
Gestión, dirección y supervisión de instituciones y programas de tratamiento educativo de la diversidad	Optativa	Cuatrimestral	5
Memoria de Investigación	Obligatoria	Cuatrimestral	5

Régimen

La inscripción para el Curso se hará en la Universidad que cada candidato elija (aunque, generalmente, cabe esperar que lo haga en la más próxima a su residencia personal). Aunque la Comisión de Coordinación podrá considerar la definición de documentos similares a presentar, sobre formularios de inscripción, plazos y otros requisitos administrativos, cada candidato habrá de acomodarse cuidadosamente a los particulares requisitos administrativos de la Universidad en la que desea inscribirse.

Matriculación parcial

Los candidatos que lo deseen podrán matricularse en algunos módulos específicos, pero no para todo el Curso completo. Tales candidatos, cuando hayan superado oportunamente tales módulos y cumplidos los requisitos exigidos, recibirán un Certificado de haber superado tales

módulos; pero no obtendrán el Título de Máster en ¿Tratamiento Educativo de la Diversidad¿.

Matriculación de estudiantes de la Unión Europea y de terceros países

El Curso de Máster aceptará estudiantes procedentes de países donde estén situadas las Universidades participantes y, también, de otros países de la Comunidad Europea. Además de ello, y con el fin de promover la cooperación en la Educación Superior, el Curso facilitará a estudiantes de terceros países (que no sean de la Unión Europea o de la EEA-EFTA) la inscripción en este Curso de Máster. A tal efecto, la Comisión de Coordinación del Máster y cada Universidad participante difundirá la información del curso y proveerá a las posibilidades de acomodación y poder para recibir y asistir (en los aspectos académicos, personales y familiares) a tales estudiantes de terceros países.

Modalidad

El curso se imparte en la modalidad de educación a distancia. Para el adecuado seguimiento del Curso, todos los participantes inscritos en el mismo deberán proveerse del material didáctico necesario. El material mínimo necesario consistirá en la Guía Didáctica del Curso, en las Guías de los Módulos y en los Módulos ¿estos últimos organizados en Unidades Didácticas- Este material ha sido elaborado para su seguimiento de acuerdo con la mencionada modalidad, y todos los participantes han de conocerlo y utilizarlo adecuadamente para seguir con éxito el Curso y para superar los requisitos académicos necesarios para ser propuestos para el Título de Máster en ¿Tratamiento Educativo de la Diversidad¿.

El modelo de educación a distancia seguirá el esquema ofrecido en la representación que figura seguidamente.

Material escrito o virtual,

medios tecnológicos,

radio, video, tv.

Producción activa de conocimiento por los estudiantes

Equipo

Didáctico

Seguimiento y evaluación continuos

following up &
evaluation

Evaluación final

de los estudiantes

Tutores

Número máximo de estudiantes admitidos
250 alumnos

NORMATIVA

PRÁCTICAS

Memoria de Prácticum

De acuerdo con el contenido de esta Guía, y atendiendo a las instrucciones que se faciliten, los estudiantes elaborarán los trabajos asignados y los enviarán a sus respectivos Tutores o Profesores en la forma que se determine. La evaluación de cada trabajo constituirá un importante componente del proceso de evaluación de tales estudiantes y formará parte de su evaluación sumativa final. A través de estos trabajos, el Equipo docente del Máster intentará asesorar a cada estudiante en su formación teórica general, en aspectos del currículum del Curso, en su repercusión práctica del tratamiento de contenidos, en la puesta en marcha de actividades investigadoras y en el Tratamiento Educativo de la Diversidad

A lo largo del Curso, los estudiantes llevarán a cabo actividades prácticas relacionadas con el Tratamiento Educativo de la Diversidad. Tales actividades podrán realizarse en cualquier institución o iniciativa (pública o privada) relacionada con dicho Tratamiento. Finalizado este período de prácticas “de campo”, los estudiantes enviarán a la Secretaría Académica del Máster la certificación o acreditación, que justifique que las prácticas se han realizado, y la Memoria del Prácticum correspondiente.

Cuando las circunstancias lo permitan, la presentación de tales Memorias podrá hacerse On-line.

La calificación que se otorgue a la Memoria de Prácticum constituirá el 20% de la evaluación de cada uno de los dos Módulos optativos que se abordan en el segundo período académico del Máster; la evaluación otorgada a cada uno de dichos dos Módulos optativos, en los trabajos y pruebas de evaluación de los

mismos, supondrá el 80% de la calificación total de cada uno de tales Módulos.

La Memoria de Prácticum será una descripción de las actividades prácticas que haya realizado cada estudiante, tales actividades prácticas representan una oportunidad de poner en acción los contenidos teóricos adquiridos a lo largo del Curso y, también, la posibilidad de abordar situaciones reales de personas que requieran atención educativa específica y en contextos reales, por su acusada diversidad personal, de su contexto o de su procedencia. El Prácticum ofrecerá, también, a los estudiantes la oportunidad de contar con la colaboración de otros educadores o profesionales, que podrán orientarlos de manera efectiva en las situaciones reales y en el empleo de los materiales y los recursos pertinentes y que tengan a su alcance.

Las actividades realizadas durante el período del Prácticum se referirán a algún aspecto concreto del Tratamiento Educativo de la Diversidad, en sus distintas manifestaciones y contextos, y habrán de llevarse a cabo, al menos, durante 100 horas. La Memoria de Prácticum incluirá como Anexo un Certificado, emitido, firmado y, en lo posible, sellado por el profesional responsable (Director o Coordinador del centro o institución, coordinador del programa, etc.), que acreditará que el estudiante ha realizado satisfactoriamente el período de prácticas durante, al menos, 100 horas.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

•Registro de Universidades

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

El Sistema de Garantía de Calidad del Título forma parte del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UNED.

El órgano responsable de la aplicación del Sistema de Garantía de Calidad es la Comisión Coordinadora del Título, presidida por el Decano o Director de Escuela y en la que están representados equipos docentes, profesores tutores, Personal de Administración y Servicio y Estudiantes.

Con el fin de velar por la calidad de la titulación, anualmente, se elaboran informes sobre los materiales didácticos, y las guías de estudio. Dichos informes son emitidos por:

1. El Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) que analiza la adecuación de textos y guías a la enseñanza a distancia. Este informe tiene carácter consultivo y es remitido a los equipos docentes y a la Comisión Coordinadora del título
2. La Comisión Coordinadora que valora la adecuación de los contenidos al plan de estudios de la titulación. Para ello la Comisión solicita informes a los departamentos encargados de la docencia de cada una de las asignaturas.

Asimismo, al finalizar cada uno de los semestres se pasan a los estudiantes y profesores tutores cuestionarios de satisfacción con el fin de detectar los posibles problemas y de esta forma llevar a cabo las mejoras que corresponda. Los cuestionarios contienen los siguientes apartados:

1. Planificación de la asignatura
2. Materiales y recursos para la preparación de la asignatura
3. Desarrollo del curso
4. Evaluación de los aprendizajes
5. Valoraciones globales.

Una vez finalizado el curso la Comisión Coordinadora del título recaba de los equipos docentes informes sobre el desarrollo del curso, en los que se hagan constar los problemas detectados y las posibles soluciones a aplicar.

La Comisión analiza también los resultados académicos (tasas de presentados, porcentajes de aprobados, suspensos, etc.)

Asimismo, la Comisión recibe las quejas y sugerencias remitidas por los estudiantes.

Con todos estos datos la Comisión Coordinadora del Título emite un informe que se presenta a la Junta de Facultad o Escuela.

- Acceso restringido a los resultados de los cuestionarios de satisfacción y a los datos de rendimiento académico.
- Acceso restringido a la documentación para la implantación y el seguimiento del título.
- Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UNED

Comisión coordinadora del título

SISTEMA INTERNO DE CALIDAD DEL MASTER_TED

Garantías de calidad

El Equipo de coordinación del Máster y todo el personal del mismo atenderán al sistema de evaluación y seguimiento del aseguramiento de la calidad. El Curso se someterá, en su caso, a la evaluación requerida y al control preciso para garantizar la calidad de los aspectos siguientes:

Diseño.

- Organización interna: estructura, distribución de responsabilidades,
- documentación estratégica.

- RecursoS: materiales y tecnología.
- Procesos y procedimientos implicados en su funcionamiento: sistema
- tutorial, asistencia a los estudiantes.
- Resultados logrados: logro de competencias, objetivos alcanzados,
- satisfacción de los estudiantes, satisfacción del personal
- Impacto producido en áreas estratégicas (particularmente aquellas
- relacionadas con el Tratamiento Educativo de la Diversidad), incluyendo la
- satisfacción de empleadores, familia, comunidad, responsables académicos.

Los controles institucionales internos serán sometidos, cuando así proceda, a las Agencias de Evaluación Nacionales e Internacionales. En España, la Evaluación del Máster corresponderá a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Rasgos del sistema de aseguramiento de la calidad

Atendiendo a las sugerencias del Consejo Europeo de Ministros de Educación Superior, en su Recomendación 98/561/EC, de septiembre de 1998 (sobre Cooperación Europea en el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior), la garantía de la calidad del Máster se adaptará a los principios siguientes European Council Recommendation 98/561/EC, September 24th 1998):

Autonomía.

- Acomodación de métodos y procedimientos.
- Intervención interna y externa.
- Intervención de las partes implicadas.
- Publicidad de resultados.

Estándares de aseguramiento de la calidad

Tal como fue propuesto por los Ministros Europeos de Educación Superior reunidos en Bergen (19 al 20 de Mayo de 2005), el Curso de Máster adoptará los estándares y orientaciones para el aseguramiento de la calidad tal como ha sido propuesto por la Asociación Europea de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior Communiqué of Bergen, Norway, 2005). De acuerdo con tal Asociación, los estándares básicos para el aseguramiento de la calidad interna son los siguientes:

- Política y procedimientos para el aseguramiento de la calidad.

- Aprobación, seguimiento y revisión periódica de programas y títulos.
- Evaluación de los estudiantes.
- Aseguramiento de la calidad del equipo docente.
- Recurso de aprendizaje y ayuda al estudiante.
- Sistema de información.
- Información pública

Otras garantías de calidad

El Equipo de coordinación del Curso podrá intentar, también, obtener el reconocimiento de la calidad del Máster y la correspondiente certificación de calidad por agencias externas; en particular, de la Unión Europea y de la Organización de Estados Americanos (OEA) Para ello, se establecerán los contactos pertinentes con organizaciones tales como “la Red Europea de Aseguramiento de la Calidad (“European Network of Quality Assurance”)ENQA otras que proceda.

Comisión de Calidad del Máster

Con el propósito de contribuir a la evaluación interna del Máster, se constituye dentro del mismo una Comisión de Calidad. Dicha Comisión está formada, en la UNED, por los siguientes miembros:

- Directora o Coordinadora del Máster, Dra. M^a Concepción Domínguez
- Garrido, Presidenta
- Secretaria Académica del Máster, Dra. Cristina Sánchez Romero, Secretaria
- de la Comisión
- Representante de los Profesores del Máster, Dr. Raúl Gonzalez Fernández,
- Vocal
- Tutor de Apoyo en Red (TAR), Lcdo. Vicente Orden Gutiérrez, Vocal
- Representante de Alumnos, Vocal (se seleccionará por curso académico)

Serán funciones de la Comisión de Calidad las relacionadas con el seguimiento, valoración y propuestas de mejora del Máster, así como la consideración de las opiniones y manifestaciones que puedan sugerir los Profesores del Máster, el personal de administración y los estudiantes del mismo.

La Comisión se reunirá, al menos, una vez por semestre.

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

SISTEMA INTERNO DE CALIDAD DEL MASTER

SIGC de la UNED

Comisión coordinadora del título

SISTEMA INTERNO DE CALIDAD DEL MASTER_TED

Garantías de calidad

El Equipo de coordinación del Máster y todo el personal del mismo atenderán al sistema de evaluación y seguimiento del aseguramiento de la calidad. El Curso se someterá, en su caso, a la evaluación requerida y al control preciso para garantizar la calidad de los aspectos siguientes:

Diseño.

- Organización interna: estructura, distribución de responsabilidades,
- documentación estratégica.
- Recursos: materiales y tecnología.
- Procesos y procedimientos implicados en su funcionamiento: sistema tutorial, asistencia a los estudiantes.
- Resultados logrados: logro de competencias, objetivos alcanzados,
- satisfacción de los estudiantes, satisfacción del personal
- Impacto producido en áreas estratégicas (particularmente aquellas relacionadas con el Tratamiento Educativo de la Diversidad), incluyendo la
- satisfacción de empleadores, familia, comunidad, responsables académicos.

Los controles institucionales internos serán sometidos, cuando así proceda, a las Agencias de Evaluación Nacionales e Internacionales. En España, la Evaluación del Máster corresponderá a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Rasgos del sistema de aseguramiento de la calidad

Atendiendo a las sugerencias del Consejo Europeo de Ministros de Educación Superior, en su Recomendación 98/561/EC, de septiembre de 1998 (sobre Cooperación Europea en el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior), la garantía de la calidad del Máster se adaptará a los principios siguientes (European Council Recommendation 98/561/EC, September 24th 1998):

Autonomía.

- Acomodación de métodos y procedimientos.
- Intervención interna y externa.
- Intervención de las partes implicadas.
- Publicidad de resultados.

Estándares de aseguramiento de la calidad

Tal como fue propuesto por los Ministros Europeos de Educación Superior reunidos en Bergen (19 al 20 de Mayo de 2005), el Curso de Máster adoptará los estándares y orientaciones para el aseguramiento de la calidad tal como ha sido propuesto por la Asociación Europea de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior Communiqué of Bergen, Norway, 2005). De acuerdo con tal Asociación, los estándares básicos para el aseguramiento de la calidad interna son los siguientes:

- Política y procedimientos para el aseguramiento de la calidad.
- Aprobación, seguimiento y revisión periódica de programas y títulos.
- Evaluación de los estudiantes.
- Aseguramiento de la calidad del equipo docente.
- Recurso de aprendizaje y ayuda al estudiante.
- Sistema de información.
- Información pública

Otras garantías de calidad

El Equipo de coordinación del Curso podrá intentar, también, obtener el reconocimiento de la calidad del Máster y la correspondiente certificación de calidad por agencias externas; en particular, de la Unión Europea y de la Organización de Estados Americanos (OEA) Para ello, se establecerán los contactos pertinentes con organizaciones tales como “la Red Europea de Aseguramiento de la Calidad (“European Network of Quality Assurance”)ENQA otras que proceda.

Comisión de Calidad del Máster

Con el propósito de contribuir a la evaluación interna del Máster, se constituye dentro del mismo una Comisión de Calidad. Dicha Comisión está formada, en la UNED, por los siguientes miembros:

- Directora o Coordinadora del Máster, Dra. M^a Concepción Domínguez
- Garrido, Presidenta
- Secretaria Académica del Máster, Dra. Cristina Sánchez Romero, Secretaria
- de la Comisión
- Representante de los Profesores del Máster, Dr. Raúl Gonzalez Fernández,
- Vocal
- Tutor de Apoyo en Red (TAR), Lcdo. Vicente Orden Gutiérrez, Vocal
- Representante de Alumnos, Vocal (se seleccionará por curso académico)

Serán funciones de la Comisión de Calidad las relacionadas con el seguimiento, valoración y propuestas de mejora del Máster, así como la consideración de las opiniones y manifestaciones que puedan sugerir los Profesores del Máster, el personal de administración y los estudiantes del mismo.

La Comisión se reunirá, al menos, una vez por semestre.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.